



Fundación
SVSC

Residencia de Mayores

Plan de formación

2022/2023



OBJETIVO GENERAL

- Mejorar la atención integral y la calidad de vida de la personas mayores con distintos grados de dependencia y necesidad asistencial y de cuidados.

Para todo ello el **plan de formación 2022/2023** contribuirá en la mejora de los procedimientos y formas de trabajar, aumentando la implicación del personal en todos los procesos e incrementando los niveles de eficacia y de eficiencia.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ▶ Implicar al personal en los objetivos del Plan Estratégico de la Organización.
 - ▶ Comprometer a los profesionales en la mejora de la calidad continua, centrándose en el usuario como eje principal de nuestra labor.
 - ▶ Fomentar la adquisición de técnicas y herramientas de trabajo, para conseguir una mejora en la calidad de los servicios prestados al usuario de la Fundación.
 - ▶ Modificar actitudes y comportamientos de los profesionales, mediante el desarrollo de habilidades competenciales y de ampliación de conocimientos técnicos.
- 



Ejes de desarrollo del plan





EJE 1

MEJORA DE COMPETENCIAS TÉCNICAS

- Objetivo: mejorar y actualizar los conocimientos y técnicas asociadas al desempeño del desarrollo del puesto de trabajo.

- ACTUACIONES:
 - Escuela de espalda para prevenir lesiones en el personal de limpieza (4 horas)
 - Atención centrada en la persona (ACP)
 - Actualización de los conocimientos de Enfermería.
 - Mejora en el uso del correo electrónico.



EJE 2

DESARROLLO DE SOFT SKILLS

- Objetivo: mejorar las habilidades de todos los miembros de la organización con el fin de mejorar la comunicación y la relación con los miembros del equipo, los residentes y sus familias.
- ACTUACIONES:
 - Mejora de las relaciones en el equipo, claves para trabajar en el equipo (Conflictos 2) (4 horas)
 - Gestión emocional y del estrés laboral (6 horas)
 - Liderar proyectos y equipos (6 horas)
 - Comunicación e influencia (6 horas)



EJE 3

NORMATIVA Y REGULACIÓN

- Objetivo: cumplir con los requerimientos y especificaciones de la normas en el ámbito de Prevención de Riesgos Laborales, RGPD y acoso laboral.

- ACTUACIONES:
 - Desarrollo, comunicación y formación en el protocolo de acoso laboral.
 - Actualización en la RGPD.

La elaboración de un Protocolo de prevención del acoso sexual o por razón de sexo es obligatorio para todas las empresas, también llamado comúnmente "Protocolo de Acoso" (<https://www.insst.es/normativa/riesgos-psicosociales/acoso-laboral>)